

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

1988 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 367/2000, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 don Alejandro Cuadra García, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 367/2000, contra Resolución de 18 de enero de 2000, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

En consecuencia esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

1989 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 381/2000, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5.*

Ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5 don Domingo Dorado Picón, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 381/2000, contra Resolución de 18 de enero de 2000, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de noviembre de 1998.

En consecuencia esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de enero de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

1990 *ACUERDO de 19 de enero de 2001, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por el que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 301/2000, del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4.*

En cumplimiento de lo acordado en acta de juicio de 16 de enero de 2001, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Madrid, en el procedimiento abreviado número 301/2000, seguido por don Manuel Boix Mulet, contra Resolución de 7 de abril de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, «se emplaza a los interesados al objeto de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días en el recurso contencioso-administrativo formulado» del que la celebración de la vista viene señalada para el próximo día 20 de febrero de 2001, a las diez treinta horas.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

1991 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2000, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se procede a cancelar la autorización número 260 para actuar como entidad colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria correspondiente a la entidad «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», y a convalidar la autorización número 229 bajo la nueva denominación de «Caja Rural de Almería y Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito» (CAJAMAR).*

Visto el escrito remitido por la entidad Caja Rural de Almería y Málaga en el que comunica la fusión mercantil entre las entidades «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito» y «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito», siendo la entidad resultante de dicha fusión la «Caja Rural de Almería y Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito» (CAJAMAR), este Departamento dicta la siguiente Resolución:

Se procede a cancelar la autorización número 260 para actuar como colaboradora con el Tesoro en la gestión recaudatoria, correspondiente a la entidad «Caja Rural de Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito». En consecuencia, la citada entidad deberá proceder a la inmediata cancelación de las cuentas restringidas a que se refiere el punto 2 del apartado I de la Orden de 15 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Asimismo, se acuerda convalidar la autorización número 229 concedida para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria a las entidades «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», que se entenderá expedida respecto a la nueva denominación de «Caja Rural de Almería y Málaga, Sociedad Cooperativa de Crédito» (CAJAMAR).